



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100172051-2

RUBEN ASTUDILLO MOLINA RUBEN ARTURO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
09^{DA} NOVIEMBRE 1948
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0259 02273 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1948

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V3442

NACIONALIDAD CASADO MARIA DEL CARMEN HERRERA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO PROF.OCUP
RUBEN ASTUDILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELOISA MOLINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 18/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0109636
AZY

[Signature]
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010118466-1

ASTUDILLO MOLINA JAIME TEDORO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
09^{DA} NOVIEMBRE 1956
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0031 0107 02447 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1956

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V3442

NACIONALIDAD CASADO NANCY CECILIA SERRANO CRESPO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR DR. MEDICINA PROF.OCUP
RUBEN ASTUDILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELOISA MOLINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 27/10/2008
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0424902
AZY

[Signature]
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103447-1

ASTUDILLO MOLINA CLARA ELOISA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
11 ENERO 1955
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0029 00170 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1955

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333I2222

NACIONALIDAD CASADO JORGE E. VINTIMILLA COELLO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR PSICOLOGO PROF.OCUP
RUBEN ASTUDILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELOISA MOLINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 23/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0112553
AZY

[Signature]
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010135173-2

ASTUDILLO MOLINA JOSE MARIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
17 DICIEMBRE 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003 009E 03037 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1960

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2032V2222

NACIONALIDAD CASADO ELVIRA N. JUREBUI MALVERDE
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE PROF.OCUP
RUBEN ASTUDILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELOISA MOLINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 18/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0109616
AZY

[Signature]
PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010075753

ASTUDILLO MOLINA VICTOR JOSE
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

20 MAYO 1950

0169 01809 H.

AZUAY/ CUENCA 1950

SAGRARIO

Florencio Regalado Polo



ECUATORIANA*****

CASADO LINDA CECILIA BAVALOS

SECUNDARIA MEDICO

RUBEN ASTUDILLO

ELDISA MOLINA

CUENCA 09/10/2005

02708/2019

REN 0414325



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010129505-3

ASTUDILLO MOLINA PEDRO FABIAN

27 ABRIL 1.959

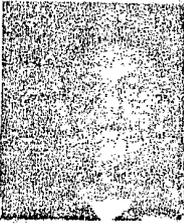
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

02 004 00926

AZUAY/ CUENCA 59

SAGRARIO

Florencio Regalado Polo



ECUATORIANA***** Y4444V4244

CASADO SONIA MARIA JOSE OLLAGUE G

SECUNDARIA COMERCIANTE

RUBEN ASTUDILLO

ELDISA MOLINA

CUENCA 27/08/98

27/08/2019

0274841



Doy Fe: que la fotocopia que antecede, en dos fojas, es igual al original.

Cuenca, a 01 de Agosto de 2009

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Molina.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

" CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS LATINOAMERICANA
CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 936

OTORGADA POR : Dr. Ruben Astudillo Quintanilla y
Sra.-

A FAVOR DE : Dr. Ruben Astudillo Molina y otros.-

CUANTIA : \$ 112.200,00

FECHA : 4 de Agosto de 2009.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
c u a t r o de Agosto de dos mil nueve, ante mi
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero de este cantón, comparecen, por una parte
como cedentes los cónyuges señores doctor RUBEN
ASTUDILLO QUINTANILLA y ELOISA MOLINA CALLE, de común
acuerdo; y, por otra parte, como cesionarios los
señores : doctor RUBEN ASTUDILLO MOLINA, doctor VICTOR
ASTUDILLO MOLINA, doctor TEODORO ASTUDILLO MOLINA,
doctor JOSE MARIA ASTUDILLO MOLINA, señora CLARA
ASTUDILLO MOLINA y señor PEDRO ASTUDILLO MOLINA.
Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,
domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles

doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada " CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS LATINOAMERICANA CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E - R A .- C O M P A R E C I E N T E S .- A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los conyuges señores doctor Rubén Astudillo Quintanilla y Eloisa Molina Calle, quienes mutuamente y de manera expresa se autorizan para la celebración del presente contrato; y, por otra parte, como cesionarios, los señores : doctor Rubén Astudillo Molina, doctor Victor Astudillo Molina, doctor Teodoro Astudillo Molina, doctor Jose Maria Astudillo Molina, señora Ciara Astudillo Molina y señor Pedro Astudillo Molina: todos ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este contrato. Se deja constancia que la señora Ciara Astudillo Molina, tiene disuelta su sociedad conyugal y que por tanto las adquisiciones que mediante el presente contrato realizará, serán de su exclusivo patrimonio. S E G U N D A .-

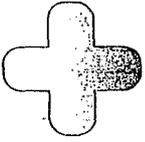
ANTECEDENTES .- Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes : a) La compañía " CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS LATINOAMERICANA CIA. LTDA /", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura inscrita en el registro mercantil de Cuenca, el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con el número uno uno tres; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el veinte y nueve de Mayo de dos mil nueve, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, autorizó varias transferencias de participaciones dentro de dicha compañía, conforme aparece de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, previa anuencia y autorización recíprocas, los conyuges doctor Rubén Astudillo Quintanilla y señora Eloisa Molina Calle, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, a título oneroso, realizan las siguientes transferencias de participaciones dentro de la Clínica de Especialidades Médicas Latinoamericana

Uia. Ltda. : El doctor Ruben Astudillo Quintanilla, transfiere en favor de cada uno de los señores Ruben, Victor, Teodoro, Jose Maria, Clara y Pedro Astudillo Molina, Nueve mil trescientas cincuenta participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en dicha compañía; e, igualmente, la señora Eloisa Molina Calle, transfiere en favor de cada uno de los señores Ruben, Victor, Teodoro, Jose Maria, Clara y Pedro Astudillo Molina, Nueve mil trescientas cincuenta participaciones el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en la relacionada compañía, transferencias con las que los cedentes dejan de ser socios de dicha compañía.

U O A R T A .- PRECIO .- El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, por lo que no habra lugar a reclamo alguno al respecto. El pago del precio los cesionarios lo realizan mediante cheques girados contra sus cuentas corrientes personales de la siguiente manera : el doctor Rubén Astudillo Molina, con cheques números cero cero cero cuatro siete cuatro y cero cero cero cuatro siete cinco, cuenta corriente número tres cero ocho ocho ocho seis dos cinco cero cuatro del Banco del

Pichincha; el doctor Víctor Astudillo Molina, con cheques números cero cero cero cero cero cero uno y cero cero cero cero cero cero dos, cuenta corriente número cero tres cero cero uno ocho tres uno ocho dos del Banco del Austro; el doctor Teodoro Astudillo Molina, con cheques números cero cero cero seis cero cinco y cero cero cero seis cero seis, cuenta corriente número uno uno cinco cero cero tres seis seis cero tres del Banco de Machala; el doctor José María Astudillo Molina, con cheques cero cero cero cinco dos siete y cero cero cero cinco dos ocho, cuenta corriente número tres cero nueve seis nueve tres cinco cero cero cuatro del Banco del Pichincha; la señora Clara Astudillo Molina, por no contar al momento con cuenta corriente en ninguna institución del Sistema Financiero, paga en dinero efectivo, a satisfacción de los cedentes; y, el señor Pedro Astudillo Molina, con cheques números cero cero uno cinco cero nueve y cero cero uno cinco uno cero, cuenta corriente número tres uno seis ocho uno ocho cero cinco cero cuatro del Banco del Pichincha. Q U I N T A .- ACEPTACION .- Presentes los cesionarios, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA .- La cuantía se la fija en CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará
agregar las demas cláusulas de estilo necesarias para
la plena validez del presente contrato, al que las
partes han procedido con toda libertad. Muy
atentamente, T.) P. Regalado P. Doctor Pablo
Regalado Peñaherrera. Abogado, Matricula cuatro nueve
cinco. C.A.A.-- Hasta aqui la Minuta, la misma que
reconocida por los señores comparecientes como suya,
la dejan elevada a escritura pública para los fines
legales consiguientes, puesto que se ratifican en
todo su contenido y lo aprueban.-



Hospital Clínica "Latinoamericana"

Todo un cuerpo médico a su servicio

Av. de Noviembre 1-507, Unidad Nacional, P.O. Box 1765, Tels: 2827-074 / 2822-603 / 2837-114 Fax: (593-7) 2844-548
 www.clinicalatinoamericana.com E-mail: hplatio@msn.com

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS LATINOAMERICANA C. LTDA."

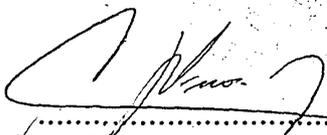
DEL DIA VIERNES 29 DE MAYO DEL 2009

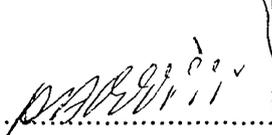
En Cuenca y siendo las 19h00 del 29 de Mayo del 2009, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa se reúnen los socios de "Clínica de Especialidades Medicas Latinoamericana Cía Ltda., conformada por: Dr. Rubén Astudillo Molina Presidente de la Compañía con 26.700, Sra. Eloísa Molina de Astudillo con 56.100 participaciones, Dr. Teodoro Astudillo Molina 22.500 participaciones, Dr. Victor Astudillo Molina 4.200, Dr. José Astudillo Molina con 4.000 participaciones, Sra. Clara Astudillo Molina 200 participaciones y Dr. Rubén Astudillo Quintanilla con 56.100 participaciones Gerente de la misma quién actúa como Secretario, con el objeto de tratar el único punto constante en el orden del día que dice:

Cesión-Venta de las participaciones propuesta por los Socios, Dr. Rubén Astudillo Quintanilla y Sra. Eloísa Molina Calle.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía y pide a secretaria se constate el quórum reglamentario para esta Junta, a lo que se evidencia la concurrencia del 100% del capital pagado de la Empresa y se declara validamente constituida y capaz de resolver el punto motivo de la convocatoria. Interviene el Dr. Rubén Astudillo Quintanilla manifestando que es su deseo, transferir mediante venta el valor total de sus participaciones 56.100 en la forma siguiente: 9.350 a Dr. Víctor Astudillo Molina; 9.350 a, Dr. Rubén Astudillo Molina; 9.350 a, Sra. Clara Astudillo Molina; 9.350 a, Dr. Teodoro Astudillo Molina; 9.350 a, Sr. Pedro Astudillo Molina; y, 9.350 a, Dr. José Maria Astudillo Molina. Seguidamente interviene la Sra. Eloísa Molina Calle, quien con igual criterio manifiesta su voluntad de transferir en venta sus 56.100 participaciones en la siguiente forma: 9.350 a, Dr. Víctor Astudillo Molina; 9.350 a, Dr. Rubén Astudillo Molina; 9.350 a, Sra. Clara Astudillo Molina; 9.350 a, Dr. Teodoro Astudillo Molina; 9.350 a, Sr. Pedro Astudillo Molina; y, 9.350 a, Dr. José Maria Astudillo Molina. Propuestas sometidas a consideración y voto de los señores socios, el 100% del capital concurrente autoriza las ventas propuestas, por la prioridad observada a sus derechos preferentes, instruyendo al Sr. Gerente realice las acciones pertinentes para su legalización e inscripción en los diferentes órganos de control a fin de validar los derechos y obligaciones de este acto.

Habiéndose resuelto el motivo de la convocatoria, la Junta entra en receso hasta la redacción de la presente, que, leída, la ratifican íntegramente en su contenido firmando en constancia de lo resuelto todos los socios. Se levanta la sesión a las 19:30 HH


 Dr. Rubén Astudillo Molina.
 PRESIDENTE.


 Dr. Rubén Astudillo Quintanilla
 SECRETARIO.

Siguiente Pagina

Eloisa M de Astudillo
/ Sra. Eloisa Molina Calle

Clara Astudillo de Y
/ Sra. Clara Astudillo Molina

Victor Astudillo
/ Dr. Víctor Astudillo Molina

Teodoro Astudillo
/ Dr. Teodoro Astudillo Molina

José María Astudillo
/ Dr. José María Astudillo

Los señores comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final y que en fotocopias certificadas se agregan.- Leída la presente escritura, íntegramente, a los señores comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.---

1 MARCELO
01001426-3
1 Alfonso
01-0019305-3

5 Astudillo
010118466-1

7 Clara Astudillo de Y
010103447-8

Eloisa M de Astudillo
010014345-2
4 Victor Astudillo
01-0029258-8

6 José María Astudillo
010135173-2

8 Teodoro
010129505-3

Herminio Regalado Polo Notario Público
Se otorgó

Seis.

gó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la
Primera Copia, en siete fojas, que la firmo, signo y
sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

Florencio Galindo Fajardo



DOY FE: Que, al márgen de la Escritura de constitu-
ción de Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS LA-
TIONOAMERICANA CIA. LGDA. de fecha catorce de Mayo de
mil novecientos ochenta y cuatro, anoté que se ha o
perado la presente Transferencia de Participaciones. -
Cuenca, Agosto 26 del 2009.

Alfonso Andrade Cevallos

EL NOTARIO.



do-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS LATINOAMERICANA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 113 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. **CUENCA, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



Don. J. Viquez

- Dup
04-09-09

mm. 311/9

Cuenca, Septiembre 3 de 2009

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su Despacho.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente y con la finalidad de que se proceda a tomar nota en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, me permito remitir copia certificada y marginada, de una escritura pública de transferencias de participaciones, en la compañía denominada "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS LATINOAMERICANA CIA. LTDA.", la misma que se celebró ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el 4 de Agosto de 2009, escritura en la que se efectúan las siguientes transferencias:

<i>CEDENTE</i>	<i>CESIONARIO</i>	<i>No. PART.</i>
<i>ASTUDILLO QUINTANILLA RUBEN C.C. No. 010011426-3</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA RUBEN ARTURO C.C. No. 010017305-2</i>	<i>9.350</i>
<i>ASTUDILLO QUINTANILLA RUBEN</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA VICTOR JOSE C.C. No. 010079758-8</i>	<i>9.350</i>
<i>ASTUDILLO QUINTANILLA RUBEN</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA JAIME TEODORO C.C. No. 010118466-1</i>	<i>9.350</i>
<i>ASTUDILLO QUINTANILLA RUBEN</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA JOSE MARIA C.C. No. 010135173-2</i>	<i>9.350</i>
<i>ASTUDILLO QUINTANILLA RUBEN</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA CLARA ELOISA C.C. No. 010103447-8</i>	<i>9.350</i>
<i>ASTUDILLO QUINTANILLA RUBEN</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA PEDRO FABIAN C.C. No. 010129505-3</i>	<i>9.350</i>
<i>MOLINA CALLE ELOISA C.C. No. 010014345-2</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA RUBEN ARTURO C.C. No. 010017305-2</i>	<i>9.350</i>
<i>MOLINA CALLE ELOISA</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA VICTOR JOSE C.C. No. 010079758-8</i>	<i>9.350</i>
<i>MOLINA CALLE ELOISA</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA JAIME TEODORO C.C. No. 010118466-1</i>	<i>9.350</i>
<i>MOLINA CALLE ELOISA</i>	<i>ASTUDILLO MOLINA JOSE MARIA C.C. No. 010135173-2</i>	<i>9.350</i>

MOLINA CALLE ELOISA

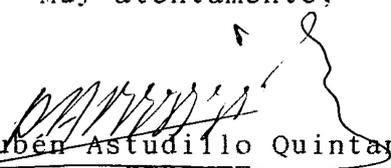
ASTUDILLO MOLINA CLARA ELOISA 9.350
C.C. No. 010103447-8

MOLINA CALLE ELOISA

ASTUDILLO MOLINA PEDRO FABIAN 9.350
C.C. No. 010129505-3

Se deja constancia que cada participación transferida tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la que, la inversión de éstos últimos es nacional.

Muy atentamente,


Dr. Rubén Astudillo Quintanilla

GERENTE

"CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
LATINOAMERICANA CIA. LTDA."



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



REGULA DE CIUDADANIA No. 010011426-3
ASTUDILLO QUINTANILLA ANGEL RUBEN
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
25 MARZO 1925
001-1 0051 00030 M
AZUAY/ CUENCA
SACRAMENTO 1925



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** E433213292

INDICACIONES No. DACT.
ESTADO No. DACT.
ESTADO CIVIL ELOISA MOLINA
SUPERIOR MEDICO
INSTITUCION PROF/OCCUP
JOSE ASTUDILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PAIS
QUENTIN QUINTANILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 06/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0036355
Azy

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



PULGAR DERECHO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0311

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 4686 (2009)
FECHA: CUENCA, 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Tercera del cantón Cuenca el 4 de agosto del 2009, mediante la cual los señores RUBÉN ASTUDILLO QUINTANILLA y ELOISA MOLINA CALLE transfieren participaciones de la compañía "**CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS LATINOAMERICANA C. LTDA.**" a los señores RUBÉN ASTUDILLO MOLINA, VÍCTOR ASTUDILLO MOLINA, TEODORO ASTUDILLO MOLINA, JOSÉ MARIA ASTUDILLO MOLINA, CLARA ASTUDILLO MOLINA Y PEDRO ASTUDILLO MOLINA, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico